

## Medida de aseguramiento intramural para Mayor del Ejército Nacional por presuntamente exigir sumas de dinero a cambio de permisos

*«Permitir una injusticia significa abrir el camino a todas las que siguen.»*

Willy Brandt

**Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2025.** El Juez 1715 de control de garantías impuso medida de aseguramiento intramural de detención preventiva a solicitud de la Fiscalía 2208 de Conocimiento Especializado, para cumplirse en un centro de reclusión militar, al señor Mayor Enrique Camilo Diago Benavides, por la presunta comisión de los delitos de concusión, peculado por apropiación en favor de terceros y falsedad ideológica en documento público.

Los hechos se presentaron el pasado 23 de diciembre de 2024, en el Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 con sede en Ipiales, Nariño, cuando el señor oficial quien se desempeñaba como Ejecutivo y Segundo comandante de la unidad militar habría concedido permisos irregulares a cinco militares integrantes del Equipo de Explosivos y Desminados - EXDE, a cambio de ello, habría exigido a los uniformados para que le entregaran una suma de quinientos mil pesos por cada uno, alcanzando un total de dos millones quinientos mil pesos.

Además, habría consignado información falsa en las boletas de salida, haciendo constar que los uniformados se ausentaban bajo justificaciones diferentes a la realidad. También, habría autorizado la devolución de los dineros correspondientes a la partida diaria de alimentación, generando un posible detrimento de recursos públicos.

La Justicia Penal Militar y Policial sigue trabajando para garantizar un sistema de justicia transparente y eficiente, para que los casos se resuelvan de manera rápida y justa.

